



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**SATIPO**

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°573 - 2021-A/MPS

Satipo, 26 de octubre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

#### VISTO:

El Informe N°0626-2021-GPP/MPS, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Informe Legal N° 894-2021-OAJ/MPS de fecha 22 de octubre del 2021, sobre autorización de adquisición de vehículos automotorizados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, mediante Informe N°0626-2021-GSPSC/MPS, de fecha 18 de octubre del 2021, solicita la autorización de Adquisición de Vehículos Automotores vía acto resolutivo, que servirá para realizar el patrullaje de seguridad ciudadana y fiscalización de comercio en la ciudad de Satipo;

Que, el inciso 11.4 del Artículo 11° de la Ley N°31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 prescribe "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental (...);

Que, mediante Informe N°00376-2021-MPS/SGPYGT, de fecha 14 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, M. Sc. Ludy R. Vilchez Casas, refiere que el Plan de Trabajo "Adquisición de Vehículos Automotorizados para la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Satipo", se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional POI 2021 modificada versión 1, y articulado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025;

Que, a través del Informe N°1417-2021-GPP/MPS, de fecha 18 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Roger Ángel Cerrón Collachagua, comunica que se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE** por el monto de **S/. 600,000.00 soles**, para la Adquisición de 03 camionetas y 02 motos lineales, con la finalidad de fortalecer el servicio de Seguridad en la Provincia de Satipo [...];

Que, para la adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Para la aplicación de los Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa las **NORMAS MUNICIPALES**, [...] El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, con Informe Legal N° 894-2021-OAJ/MPS, de fecha 22 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, emite opinión legal declarando procedente la emisión de acto resolutivo para la adquisición de 03 camionetas Pick Up DOBLE





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

**CABINA 4X4 (Diesel B5) y 02 motos lineales equipadas;** todo ello en mérito al **Informe N° 0626 -2021-GSPSC/MPs** de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la "ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (DIESEL B5) Y 02 MOTOS LINEALES EQUIPADAS", a fin de que la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, cumpla eficazmente con sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas, iniciar las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones y el marco normativo vigente en materia de contrataciones del estado.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

*Ivan Olivera Meza*  
ALCALDE

